



Comercio Exterior. Brasil, Paraguay y Uruguay. Importadores. Draw Back. **Vigor**

Se establece la entrada en vigor el 01/08/2018, del "Acuerdo de complementación económica 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Centésimo noveno protocolo adicional. Incorporación del Régimen especial de importación: Regímenes de "Draw Back" y de Admisión Temporaria hasta el 31/12/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY № 24.080

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS **MULTILATERALES**

• acuerdo de complementación económica nº 18 celebrado entre argentina, brasil, paraguay y uruguay (aap.ce/18). Centésimo noveno protocolo adicional.

BO. 16/07/2018

Celebración: Montevideo, 19 de noviembre de 2015.

Vigor: 01 de agosto de 2018.

Gerardo Ezequiel Bompadre, Director, Dirección de Tratados, Ministerio de Relaciones

Exteriores y Culto.